

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**DRCC-IT-ADM-059-2023**

FECHA DE INGRESO:	23 DE MARZO DEL 2023
FECHA DE INFORME:	23 DE MARZO DEL 2023
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE EDIFICIO COMERCIAL
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	JINHUI ZOU
CONSULTORES:	DIGNO ESPINOSA IAR-037-1998 DIOMEDES VARGAS IAR-050-1998
LOCALIZACIÓN:	UBICADO AL MARGEN DE LA AVENIDA RAFAEL ESTÉVEZ, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE AGUADULCE PROVINCIA DE COCLE

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de un edificio con fines comerciales, compuesto de planta baja y un mezanine, con un área cerrada de construcción de 486.62 m<sup>2</sup> y un área abierta de 96.69 m<sup>2</sup>, representada por aceras y estacionamientos, su edificación se llevará a cabo sobre un globo de terreno con una superficie de 747.63 m<sup>2</sup>, en su interior este local estará compuesto de un solo espacio comercial con baño y un pequeño mezanine que funcionará como espacio para oficinas, también contará con estacionamientos en su parte frontal incluido uno para minusválidos y serán construidas aceras peatonales.

Las aguas residuales generadas durante la etapa de construcción serán manejadas a través de letrinas portátiles, mientras que la etapa operativa, serán manejadas a través del sistema de alcantarillado de Aguadulce el cual cuenta con toma domiciliaria en frente del lote.

El proyecto tendrá un área de construcción de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (486.62 m<sup>2</sup>), en la Finca con Folio Real N° 18259 la cual cuenta con un Resto Libre de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (747 m<sup>2</sup> 63 dm<sup>2</sup>) ubicado al margen de la avenida Rafael Estévez, en el corregimiento y distrito de Aguadulce, provincia de Coclé; con coordenadas UTM, DATUM WGS 84:

NORTE	ESTE
912006.00	550110.00
911989.00	550118.00
912016.00	550161.00
912020.60	550132.50

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL

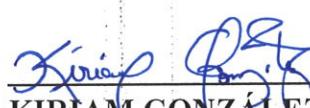
Tel. 906-1570  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE EDIFICIO COMERCIAL”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE EDIFICIO COMERCIAL”, promovido por JINHUI ZOU.

  
KIRIÁN GONZÁLEZ

Evaluadora  
MiAMBIENTE-Coclé



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
KIRIÁN L. GONZALEZ M.  
MGTRA EN C. AMBIENTALES  
C.I.E.N. EN M.DELOS REC. NAT.  
IDONEIDAD: 0-557-10-M00 \*



  
CHIARA RAMOS  
Directora Regional  
MiAMBIENTE-Coclé



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Coclé